

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito, **FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ** identificado con C.C. No. 9.528.882 de Sogamoso y **JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 17.159.766 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 18036-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en calidad de representante legal y revisor fiscal respectivamente de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSERVIPP LTDA.** con Nit 800.163.265-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y que la compañía se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ
C.C. No. 9.528.882 de Sogamoso
REPRESENTANTE LEGAL
COSERVIPP LTDA
Nit 800.163.265-6



JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA
C.C. 17.159.766 de Bogotá D.C.
T.P. 18036- T
REVISOR FISCAL
COSERVIPP LTDA.
Nit 800.163.265-6